

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5760** *CENTRO EDUCATIVO ZOLA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BLUE ZONE GRUPO DEPORTIVO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructura/es (LME), se hace público que las Juntas Generales de las entidades CENTRO EDUCATIVO ZOLA, S.A., y BLUE ZONE GRUPO DEPORTIVO, S.L., aprobaron con fecha 31 de mayo de 2019, la fusión por absorción de CENTRO EDUCATIVO ZOLA, S.A., como sociedad absorbente y BLUE ZONE GRUPO DEPORTIVO, S.L., como sociedad absorbida con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elabora informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, resultando asimismo aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 49 del mismo texto legal.

Se hace Constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de LME, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villanueva de la Cañada, 1 de junio de 2019.- El Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración de Centro Educativo Zola, S.A., Zósimo Ibáñez Alonso y Consuelo Pinto Mateos.

ID: A190040479-1